

contratexto

Contratexto

ISSN: 1025-9945

contratexto@ulima.edu.pe

Universidad de Lima

Perú

Coitiño, Mauricio; Queirolo, Rosario; Triñanes, Alejandra
Dos drogas, diferentes mensajes: los medios y la regulación de la marihuana y el alcohol
en Uruguay
Contratexto, núm. 28, julio-diciembre, 2017, pp. 119-146
Universidad de Lima
Surco, Perú

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=570667366004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Dos drogas, diferentes mensajes: los medios y la regulación de la marihuana y el alcohol en Uruguay

Mauricio Coitiño

Universidad Católica del Uruguay
y Monitor Cannabis Uruguay
mauriciocoitino@gmail.com

Rosario Queirolo

Universidad Católica del Uruguay
rosario.queirolo@ucu.edu.uy

Alejandra Triñanes

Universidad Católica del Uruguay
aletrimori@gmail.com

Recibido: 5/9/2017 / Aceptado: 22/9/2017

doi: 10.26439/contratexto2017.n028.1566

RESUMEN. Recientemente, Uruguay reguló el mercado de la marihuana y disoció la regulación del mercado del alcohol. La regulación de la marihuana es una política que recibe más rechazos que aprobaciones en la opinión pública uruguaya (Boidi, Queirolo y Cruz, 2016a); en cambio, la regulación del mercado del alcohol cuenta con una mayoría absoluta de aprobaciones (Cifra, 2015). ¿Por qué dos regulaciones discutidas en el mismo momento histórico reciben tan diferente apoyo por parte de la ciudadanía? ¿Es posible que la cobertura que hacen los medios sobre la política de regulación del alcohol sea positiva, mientras que la cobertura de la regulación de la marihuana sea mayormente negativa? Este trabajo responde esta pregunta analizando la cobertura mediática de los principales medios de prensa escritos de Uruguay sobre ambas regulaciones, con el objetivo de identificar cuáles son los encuadres predominantes en los medios y las diferencias en el tratamiento de ambas regulaciones.

Palabras clave: Uruguay / regulación del cannabis / regulación del alcohol / encuadre / medios

Two Drugs, Different Messages: Media and Marijuana and Alcohol Regulation in Uruguay

ABSTRACT. Recently, Uruguay's cannabis market became regulated while the alcohol market regulation was discussed. Cannabis regulation policy receives more strong opposition than support among Uruguayan public opinion (Boidi, Queirolo y Cruz, 2016a). In contrast, alcohol regulation receives majoritarian approval (Cifra, 2015). Why are these two regulations, both discussed at the same historical time, receiving such a different support from citizens? Is it possible that media coverage on alcohol regulation is positive, while cannabis regulation is mostly negative? This article analyzes Uruguayan main press media coverage on both regulations, and identifies which are the predominant frames and the differences among the treatment received by each regulation.

Keywords: Uruguay / cannabis regulation / alcohol regulation / framing / media

Introducción

Entre el 2013 y el 2015, en Uruguay se aprobaron dos leyes que regulan la oferta y el consumo de drogas. Por un lado, desde el 20 de diciembre del 2013, el país cuenta con la Ley 19.172, que asigna al Estado la tarea de regular de manera integral la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de cannabis y sus derivados. Por otra parte, el 21 de diciembre del 2015, se aprobó la Ley 19.360, que reduce a 0 g/L la alcoholemia permitida para conductores en todo el territorio nacional.

En el caso del cannabis, la nueva ley regula una sustancia considerada ilegal por la ciudadanía, a pesar de que su consumo es legal¹ desde 1974 en Uruguay (Decreto Ley 14.294, 1974), mas no así su producción y venta. En otras palabras, se pasa del tratamiento de una sustancia como ilegal a su regulación. Por el contrario, en el caso del alcohol, no solo su consumo y producción son legales y están regulados desde inicios del siglo xx (el propio Estado uruguayo es un importante productor de alcohol desde 1931), sino que la sociedad no lo percibe como

una droga. Por lo tanto, la nueva regulación del alcohol parece actuar en el sentido opuesto: se pasa de una regulación más laxa a una más restrictiva. En el 2015, el 77 % de los uruguayos aprobaba la regulación del alcohol (Cifra, 2015), mientras que solo el 31,2 % aprobaba la regulación de la marihuana (Boidi, Cruz y Queirolo, 2016b).

Este artículo analiza el tratamiento que recibieron por parte de la prensa uruguaya estas dos regulaciones y presta especial atención a cuáles fueron los encuadres predominantes. La hipótesis de trabajo es que las coberturas de estas regulaciones dependerán de la cercanía o lejanía que el medio tenga con el partido de gobierno. En particular, se espera que los medios más cercanos al gobierno sean más positivos a través de la forma y el contenido de su cobertura, mientras que los más lejanos ideológicamente al gobierno resaltarán aspectos más negativos de las regulaciones.

La regulación del cannabis

El debate acerca de la “legalización” del cannabis llegó a los medios de comunicación en el 2005 con la primera Marcha Mundial por la Marihuana Legal en Montevideo, una

1 El Decreto Ley 14.294 de 1974 levantó la prohibición al consumo de estupefacientes que había impuesto la Ley 9.692 en 1937, pero mantuvo el monopolio estatal de la importación y la exportación, y prohibió la “plantación, el cultivo, la cosecha y la comercialización de cualquier planta de la que puedan extraerse estupefacientes y otras sustancias que determinen dependencia física o psíquica”.

manifestación pública del movimiento cannábico local que logró una importante repercusión y creció en los años siguientes (Collazo, 2014). En el 2010, el entonces diputado opositor Luis Lacalle Pou² planteó un proyecto de ley que legalizaba el autocultivo de cannabis y endurecía a la vez las penas por narcotráfico. Al poco tiempo, la bancada oficialista del Frente Amplio presentó otro proyecto, que es el antecedente más directo de la actual ley (Collazo, 2014). La inclusión de la regulación de la marihuana entre las quince medidas de la Estrategia por la Vida y la Convivencia³, propuesta por el gobierno de José Mujica en junio del 2012, marca la recta final hacia la discusión parlamentaria del proyecto de ley enviado por el gobierno al Parlamento el 8 de agosto del 2012.

La Ley 19.172 del 2013 establece tres grandes bloques de disposiciones: (i) la regulación estatal del mercado de cannabis, (ii) medidas sanitarias y educativas para la prevención del uso problemático y la rehabilitación, y (iii) una serie de sanciones ante la infracción de la normativa de licencias, más allá de las cuales rige la ley penal vigente desde 1974 para el tráfico ilícito. De estos tres componentes, la regulación estatal del mercado ha estado en el centro del debate público. La ley prevé tres formas mutuamente excluyentes

de acceso para usuarios registrados: el cultivo doméstico, la membresía en clubes sociales de cannabis y la compra de cannabis producido por el Estado y dispensado en farmacias.

El texto de la ley señala como su fin principal la protección, promoción y mejora de la salud pública. Asimismo, la regulación busca proteger a los usuarios de los riesgos de exponerse al narcotráfico y reducir la incidencia de este y del crimen organizado (Repetto, 2014). Para estos fines, la ley crea el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

La regulación del alcohol

En Uruguay, los diferentes aspectos de la regulación del alcohol —como la producción de bebidas destiladas, su horario de expendio en tiendas, su venta a menores, o el control de su consumo en conductores— responden a normas e instituciones separadas y no articuladas entre sí.

El 31 de julio del 2013, el gobierno de José Mujica envió al Parlamento un proyecto de ley cuyo objetivo principal era gestionar los riesgos y daños derivados del consumo problemático del alcohol, y regular de manera integral su distribución, comercialización, expendio, ofrecimiento y consumo a través de una Unidad Reguladora de

2 Luis Lacalle Pou fue diputado y actualmente es senador del Partido Nacional.

3 Recuperado de https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf

Bebidas Alcohólicas. El proyecto fue discutido por la Comisión Especial de Drogas y Adicciones de la Cámara de Diputados hasta julio del 2014, año de elecciones nacionales, y finalmente fue archivado a inicios del 2015.

Al comienzo de su mandato en marzo del 2015, el presidente Tabaré Vázquez⁴ convocó a representantes de la oposición, de la principal cámara de empresarios minoristas y del sindicato de obreros de la bebida a conformar una Comisión Multisectorial para consensuar una ley dirigida a abordar integralmente el consumo problemático del alcohol. El presidente declaró que el enfoque no sería “fundamentalista” ni se implantaría una “ley seca” (“Vázquez consigue apoyo para su guerra al alcohol”, 2015). El 6 de mayo de ese mismo año, con el apoyo de los actores representados en la Comisión Multisectorial, el gobierno remitió al Parlamento el proyecto de ley CM/105, de solo dos artículos, que reducía a cero el límite de alcoholemia en conductores. La Comisión de Salud Pública del Senado trató el proyecto desde el mes de junio y la Cámara de Diputados le dio sanción definitiva el 21 de diciembre. La Ley 19.360 de “tolerancia cero”, de solo dos artículos, modifica la Ley 18.191 de Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional, inhabilitando a conducir en la vía pública a nivel

nacional con una concentración mayor a 0 g/L de alcohol en la sangre.

Los medios y la regulación de la marihuana y el alcohol

La posición que la opinión pública define sobre las políticas públicas está influida por la forma en que los medios las describen, la relevancia que les otorgan y los aspectos que resaltan. Los medios no solo presentan la agenda de asuntos públicos, sino que proveen los insumos fundamentales para que el individuo estime cuál es la opinión dominante sobre un asunto (McCombs y Shaw, 1972; Noelle-Neumann, 1974). Existe un efecto de encuadre de los medios cuando un cambio en la forma en que se expone un tema modifica la posición de la opinión pública frente al mismo (Chong y Druckman, 2007). Los encuadres sirven para relacionar conceptos, definir categorías y establecer ideas en un proceso activo que permite capturar la esencia de los significados a lo largo del tiempo, la historia y los medios de comunicación (Reese, 2007).

Sin embargo, este proceso es más complejo: los encuadres pueden ser tanto variables dependientes como independientes (Barry, Brescoll y Gollust, 2013), ya que los mismos medios, por un lado, se nutren de las

4 Presidente electo de Uruguay para el período 2015-2020 por el Frente Amplio. Anteriormente había ocupado el cargo en el período 2005-2010.

preferencias de la opinión pública, son susceptibles a los discursos predominantes de las élites y los expertos, y, por otro lado, incluso pueden influir en la definición de las políticas públicas a través de sus encuadres (Lancaster, Hughes, Spicer, Matthew-Simmons y Dillon, 2011). En resumen, la evidencia muestra que la influencia de los encuadres mediáticos en las políticas públicas y la opinión pública es importante, pero también existe el efecto inverso: de la opinión pública, expertos e implementadores de la política hacia la cobertura mediática (Wolfsfeld, 2011). Por lo tanto, más que de causalidad, podemos hablar de correlación.

Existen varios estudios sobre la relación entre la cobertura mediática y las políticas de drogas, y la forma en que los encuadres negativos pueden incidir en el rechazo de la opinión pública a políticas de drogas específicas, el uso de drogas y los usuarios en particular (Elliott y Chapman, 2000; Pardal y Tieberghien, 2017; Slater, Long y Ford, 2006; Taylor, 2008). Algunos de ellos se centran en la marihuana, analizando las fuentes usadas en las coberturas mediáticas del cannabis (Sheperd, 1981) o la forma en que esa cobertura puede incidir en el consumo, ya sea por la normalización del mismo (Haines-Saah *et al.*, 2014) o la abstinencia (Stryker, 2003). Otros estudios se centran en el cannabis medicinal (Acevedo, 2007; Sznitman y Lewis, 2015).

En América Latina se ha estudiado cómo el tráfico de drogas y la delincuencia organizada son tratados en

los medios masivos mexicanos e internacionales (Rodelo, 2014; Villanueva y Ortiz, 2015). La mayoría de las notas al respecto son sobre acciones policiales, crímenes y violencia, y los debates y posiciones acerca del fenómeno tienen un lugar minoritario en la agenda mediática (Rodelo, 2014). En Uruguay, existe un antecedente sobre el tratamiento mediático de la marihuana, pero no es representativo del conjunto de la cobertura que ha recibido el tema (De Armas, 2016).

Hasta el momento, no hay un estudio que compare la cobertura mediática que recibe la regulación del mercado de la marihuana —un fenómeno relativamente nuevo— con la cobertura de la regulación del mercado del alcohol en un mismo momento histórico y bajo el mismo sistema de medios. Esta comparación es interesante por dos motivos. En primer lugar, si bien las dos regulaciones son prácticamente simultáneas, son muy diferentes en el proceso que implican. En el caso de la marihuana, la regulación aumenta las libertades y garantías de los consumidores, y cambia el estatus percibido de la droga de ilegal a legal. Por el contrario, la regulación del alcohol parte de una sustancia que ya es legal y restringe las condiciones de su consumo y distribución.

En segundo lugar, las dos regulaciones suceden bajo el mismo sistema de medios, por lo que no inciden las explicaciones que analizan la relación entre el gobierno y los medios, en función del origen del sistema de medios. Cuando este es más comercial

y vinculado al sector privado, los medios tienen más independencia del gobierno. En cambio, si su origen está más influido por el sector político, ese dominio se mantendrá en el tiempo y la incidencia del gobierno en la actividad periodística y el contenido de los medios será mayor (Hallin y Mancini, 2004; Guerrero y Márquez, 2014). El sistema de medios se mantiene estable durante las dos regulaciones.

Este artículo tiene como objetivos analizar la cobertura mediática realizada por los principales medios de prensa escritos del país en fechas claves para el proceso de regulación de ambos mercados, e identificar cuáles son los principales encuadres que se utilizaron en el tratamiento de cada una de las regulaciones.

Metodología

Para analizar la cobertura mediática de las regulaciones del alcohol y el cannabis en el período 2013-2015, se examinó el contenido de los artículos referidos a ambos procesos que fueron publicados en las ediciones impresas de los cuatro principales diarios de alcance nacional de Uruguay: *El Observador*, *El País*, *La Diaria* y *La República*. *El País*, *La República* y *El Observador* han sido los de mayor índice de lectoría⁵ del 2003 al 2009 (Open Society Foundations, 2013).

La Diaria pasó del quinto lugar en el 2006 (índice 0,1) al tercer lugar en el 2010 (índice 1,0), superando a *El Observador* (0,5) (Open Society Foundations, 2013). Se consideraron únicamente los medios de prensa escrita porque en Uruguay el 38 % de la población lee un diario al menos una vez a la semana (Open Society Foundations, 2013). En internet, el grueso del contenido informativo al que acceden los usuarios uruguayos se origina en los grandes medios escritos y sus versiones digitales (Grupo RADAR, 2016). Por otro lado, la edición en papel permite acceder a los ejemplares anteriores y a la presentación intacta de las formas, orden y estilos de cada pieza.

Con respecto a los perfiles de los medios estudiados, el diario *El País* fue fundado en 1918 y ha sido históricamente el de mayor tiraje nacional. Sus fundadores, editores y columnistas están mayoritariamente vinculados al Partido Nacional, uno de los dos partidos históricos del país, de corte liberal en lo económico y socialmente conservador. *El Observador* fue creado en 1991 por un grupo de empresarios locales y desde el 2002 es propiedad de la corporación Microcosmos S. A., de capitales uruguayos y catalanes. Inicialmente llamado *El Observador Económico*, el diario mantiene un perfil orientado a los tomadores de decisión

5 “El ‘índice de lectoría’ se define como el porcentaje de lectores que consumen un diario específico: un punto porcentual del índice nacional [en Uruguay] equivale a 29 468 personas” (Open Society Foundations, 2013).

de alta calificación, de corte liberal e independiente.

La Diaria es un periódico editado desde marzo del 2006 por una cooperativa de trabajadores con un formato novedoso para la prensa uruguaya: un tabloide de solo 16 páginas distribuido estrictamente por suscripción (*La Diaria*, 2012). Su perfil es de izquierda, y se declara independiente del poder político y económico. De Armas (2016) encuentra que la cobertura que ha tenido sobre la regulación del cannabis ha sido favorable a la Ley 19.172. Finalmente, *La República* es un diario de circulación nacional fundado en 1988 por el abogado y periodista de izquierda Federico Fasano. Fue adquirido en el 2011 por dos empresarios argentinos que mantuvieron a Fasano como director periodístico (“*La República* fue vendida a empresarios argentinos”) y sigue una línea cercana a los gobiernos de izquierda del Frente Amplio.

Para ordenar el relevamiento, se siguieron 30 hitos que priorizaron la discusión parlamentaria, aprobación, reglamentación y una primera fase de implementación de la Ley 19.172 de regulación del cannabis. En el caso del alcohol, se cubrieron dos de los impulsos por su regulación, en el 2013 y en el 2015, y parte de la implementación de la Ley 19.360 de “tolerancia cero”. También se consideran hitos que incluyen a ambas sustancias: las ediciones de la Noche de la Nostalgia y la presentación de los resultados de la VI Encuesta sobre Consumo de Drogas en Hogares, por ejemplo. Una

vez seleccionados los hitos por ser momentos importantes en cada una de las regulaciones, por cada uno de ellos se examinaron completamente las siete ediciones anteriores y las siete posteriores a la fecha del hito en busca de piezas relevantes (véase el anexo 1). Una pieza relevante es aquella nota que trata sobre una o ambas regulaciones. Se incluyeron no solo notas e informes periodísticos, sino también columnas de opinión, editoriales y páginas de humor.

El análisis de contenido registró, en una primera sección, la fecha de publicación de la nota, el día de publicación, el medio que la publicó, si la pieza se encontraba en una edición regular o en un suplemento, el género de la pieza, si la pieza incluía una imagen (y su descripción), el tamaño en página asignado, el aspecto o tema de la política que trataba la pieza, la sección en la que se ubicaba, la cantidad y los tipos de fuentes manejados (información de primera mano, fuentes anónimas y tipo de actores citados).

Para identificar los encuadres predominantes, se definieron 24 proposiciones o enunciados que estructuran y subyacen a los argumentos esgrimidos a lo largo del debate sobre la regulación. Estas condensan ideas fuerza identificadas en una fase formativa del proyecto. Para cada pieza analizada, en la segunda sección de la pauta, se consideró si sus contenidos reflejan una afirmación, una negación o una ausencia de cada proposición (véase el anexo 2).

Resultados

Intensidad de la cobertura

Se relevaron un total de 405 piezas: 83 de *El Observador*, 116 de *El País*, 70 de *La Diaria* y 136 de *La República*. Considerando el total de piezas relevadas, se evidencia una cobertura mayor por parte de *La República* (33,6 %) y de *El País* (28,6 %), seguidos por *El Observador* (20,5 %) y *La Diaria* (17,3 %)⁶.

La tabla 1 muestra la diferencia obtenida entre el porcentaje esperado de piezas dedicadas a cada una de las sustancias, de acuerdo con la cantidad de hitos seleccionados para cada sustancia, y el porcentaje de piezas efectivamente registradas. Si bien era previsible que hubiera más piezas sobre la regulación del cannabis porque la mayoría de los hitos son sobre

esta regulación, se obtuvo una cobertura 20,9 puntos porcentuales mayor a la esperada. Por el contrario, para las piezas sobre alcohol se aprecia una cobertura inferior a la esperada.

Al analizar la cantidad de piezas relevadas por cada uno de los cuatro medios de prensa de acuerdo con el tipo de sustancia (figura 1), se observa claramente que la cobertura de la regulación del cannabis es superior a la que recibió la regulación del alcohol.

Del total de piezas publicadas por cada medio, entre un 73,5 % y un 78,7 % se centraron en la regulación del cannabis, mientras que el porcentaje de piezas sobre el alcohol osciló entre un 15,5 % y un 22,9 %. *El Observador* realizó la mayor cobertura de la regulación del alcohol (22,9 % de sus piezas), en comparación con los restantes medios considerados.

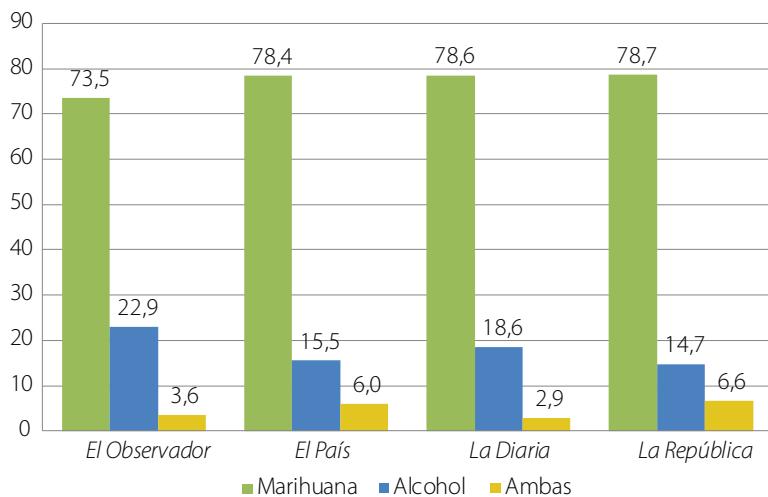
Tabla 1. Cantidad de piezas por tipo de sustancia

	Frecuencia de hitos	Porcentaje esperado de piezas (%)	Frecuencia de piezas (%)	Porcentaje real de piezas (%)	Diferencia entre porcentaje real y esperado (%)
Cannabis	17	56,6	314	77,5	20,9
Alcohol	8	26,7	70	17,3	-9,4
Ambas	5	16,7	21	5,2	-11,5
Total	30	100,0	405	100,0	

Elaboración propia

6 Se debe tener en cuenta que *La República* y *El País* presentan mayor número de páginas por edición, mientras que *La Diaria* es el periódico de menor extensión y no publica sábados ni domingos, como sí lo hacen los demás.

Figura 1. Cantidad de piezas por diario según sustancia



Elaboración propia

La tabla 2 indica el año de publicación de las piezas relevadas. Durante el 2013 y el 2014, con el proceso de aprobación e implementación de la ley de regulación del cannabis, casi un 90 % de las piezas se dedicaron a este tema. Sin embargo, en el año 2015, en paralelo con el comienzo del tercer período de gobierno del Frente Amplio, la distribución tiende a ser más homogénea. La atención sobre la regulación del

cannabis y los hitos asociados descienden y el proceso de regulación del alcohol comienza a tener mayor nivel de actividad. Tanto es así que en el 2015 el 51,3 % de las noticias corresponde al cannabis y el 41 % al alcohol. Este cambio seguramente se debe a la creación de la Comisión Multisectorial impulsada por el presidente Tabaré Vázquez para avanzar en la regulación del alcohol.

Tabla 2. Cantidad de piezas por sustancia según año

	2013		2014		2015	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Marihuana	126	86,9	128	89,5	60	51,3
Alcohol	15	10,3	7	4,9	48	41,0
Ambas	4	2,8	8	5,6	9	7,7
Total	145	100,0	143	100,0	117	100,0

Elaboración propia

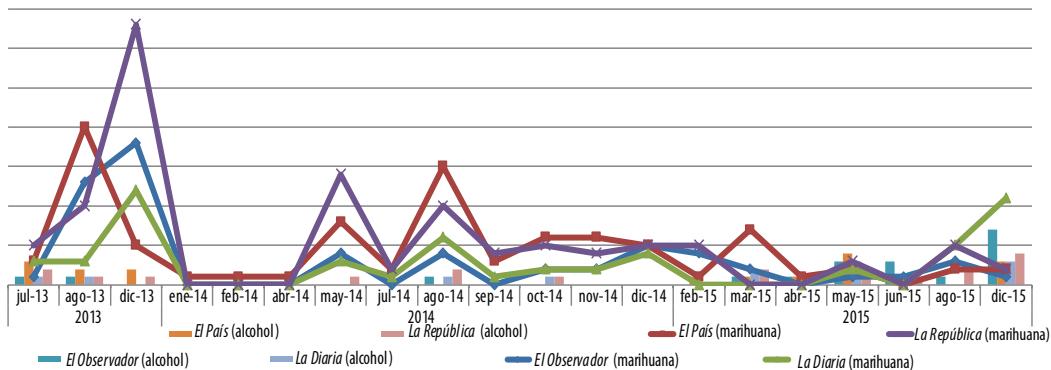
En lo que respecta a la regulación del cannabis, el año 2013 es el que registra mayor número de piezas relevadas, mientras que en el 2014 se aprecia una baja considerable, que se acentúa en el 2015 (figura 2). *La República* publicó más piezas en comparación con los demás medios en los meses clave del proceso, como lo fueron diciembre del 2013, con la aprobación de la ley en el Senado, y mayo del 2014, con la reglamentación del uso recreativo de la sustancia.

Por otra parte, agosto del 2014 y marzo del 2015 son los meses en que *El País* publicó más piezas relacionadas con la regulación del cannabis que los restantes medios. En estos meses, se abrió el registro de autocultivadores y hubo avances públicos en la licitación para la producción de cannabis y su distribución en farmacias (agosto,

2014). En marzo del 2015, el pico se relaciona con el vencimiento del plazo para el registro de cultivos domésticos existentes o con noticias subsidiarias.

En el caso del alcohol, las frecuencias de piezas por mes son sustancialmente menores y no se encuentran patrones claros. *El Observador* no realizó una cobertura significativa del tema hasta el año 2015, fundamentalmente en el mes de diciembre, cuando se aprueba en la Cámara de Diputados la ley de “tolerancia cero”. *La República* mantuvo cierta frecuencia, mientras que *El País* pasó por períodos en los que no se registran prácticamente noticias y otros con niveles interesantes de actividad. Un ejemplo es mayo del 2015, cuando el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el proyecto de ley de “tolerancia cero” y la Comisión Multisectorial analizó modificaciones en las regulaciones del

Figura 2. Cantidad de piezas por diario según sustancia, mes y año



Elaboración propia

expendio, la distribución y la comercialización de bebidas alcohólicas. Finalmente, *La Diaria* es el medio que menos piezas publicó al respecto.

La cantidad de piezas publicadas con relación al perfil de cada uno de los diarios indica que tanto el medio con mayor cercanía al partido de gobierno, *La República*, como el que mantiene un perfil más crítico y alejado ideológicamente, *El País*, fueron los que más publicaron sobre la regulación del mercado de cannabis. En el caso de la regulación del alcohol, no se identifican correlaciones de este tipo.

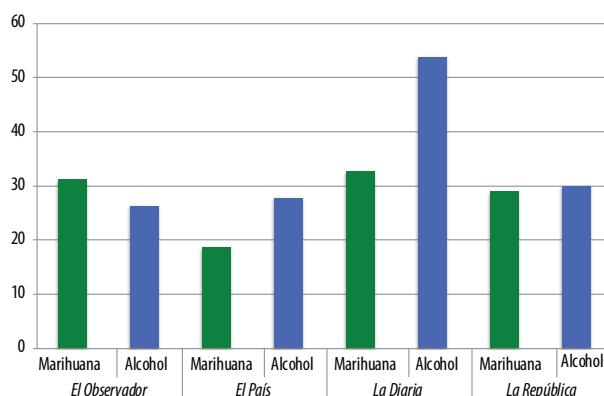
Cobertura en tapa

Uno de los aspectos que se relevó es si la pieza estaba vinculada a un titular en portada o no, debido a que la decisión editorial de colocar la pieza periodística en portada da cuenta de

la trascendencia asignada a la temática. En otras palabras, que una noticia aparezca en portada es un indicador de su saliencia o capacidad de atraer la atención del público.

En el caso de la regulación del cannabis, el mayor porcentaje de piezas referidas en portada se registra en *La Diaria* (32,7 %), *El Observador* (32,7 %) y *La República* (29 %), y el menor en *El País* (18,7 %). Al observar la regulación del alcohol, nuevamente el pico vuelve a encontrarse en *La Diaria* (53,8 %), el único caso en que la mayoría de las piezas son mencionadas en tapa. El menor registro corresponde a *El Observador*, con el 26,3 % de las piezas, seguido por *El País* (27,8 %) y *La República* (30 %). Estos datos parecen mostrar que no hay un alineamiento en donde los medios más cercanos al gobierno cubran más las regulaciones, y los más alejados, menos.

Figura 3. Cantidad de piezas en portada por diario según sustancia (en %)



Elaboración propia

Extensión de las piezas

Siguiendo el análisis de cómo cada uno de los medios jerarquizó los contenidos publicados, es necesario considerar cuánto espacio se les dedicó a las piezas en cada uno de los diarios. La figura 4 permite concluir que, considerando el total de piezas relevadas, la amplia mayoría tuvo una extensión de media página, aunque se identifican patrones distintos. En la cobertura de la regulación de la marihuana, en *La Diaria* y *La República* el mayor porcentaje de las piezas son de una página de extensión. En tanto, para *El Observador*, el mayor porcentaje de piezas es de solo media página, y para *El País* el porcentaje mayor es de menos de un cuarto de página (sueltos).

En la cobertura de la regulación del alcohol, para todos los medios el porcentaje mayor es de piezas de media página, salvo en *La República*, donde predominan las piezas de una página.

Solamente *El Observador* registra piezas de más de una página sobre esta regulación.

Manejo y perfil de fuentes

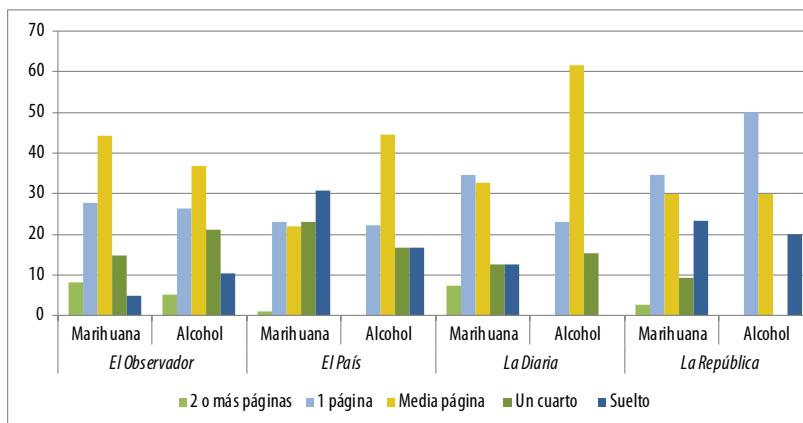
Respecto al manejo de las fuentes (tabla 3), en el 71,4 % de las piezas se emplea información de primera mano y únicamente en un 12,6 % se hizo referencia a fuentes anónimas. Si bien en la mayoría de las piezas se usa información de primera mano y no se incluyen fuentes anónimas, se debe destacar que se registra un 28,6 % de piezas sin referencias de las fuentes utilizadas.

Tabla 3. Uso de información de primera mano o de fuentes anónimas (en %)

	Fuentes primarias (%)	Fuentes anónimas (%)
Sí	71,4	12,6
No	28,6	87,4
Total	100,0	100,0

Elaboración propia

Figura 4. Espacio dedicado a las piezas por diario, según sustancia (en %)



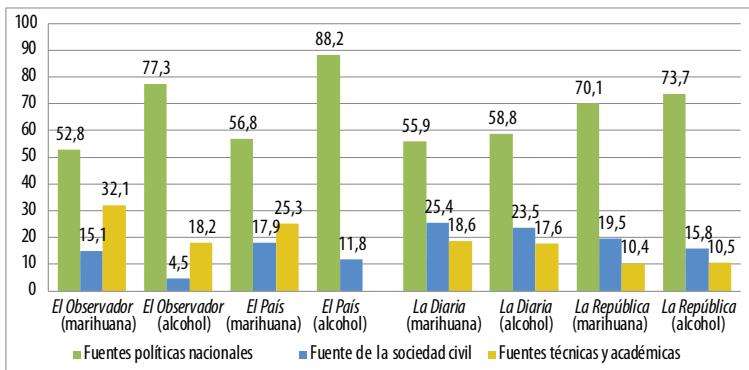
Elaboración propia

En cuanto a la cantidad de fuentes mencionadas, se obtuvo que el promedio de fuentes consultadas por pieza es de 2,3, y que, dentro de ellas, las más mencionadas son la Junta Nacional de Drogas, los académicos, científicos y otros especialistas nacionales, así como la sociedad civil partidaria de las reformas regulatorias. Es necesario aclarar que entre las fuentes políticas nacionales se incluyó al Poder Ejecutivo, al presidente de la República, los ministros y subsecretarios, el prosecretario, IRCCA, Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), JND, Poder Legislativo, Intendencias, el oficialismo externo al gobierno y la oposición. Las fuentes de la sociedad civil comprenden a la sociedad civil reformista, los sindicatos, los religiosos e iglesias, las organizaciones de usuarios problemáticos y la Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas. Por último, cabe mencionar que entre las fuentes técnicas y académicas se incluye a expertos nacionales e internacionales.

La figura 5 agrupa las fuentes en tres categorías: políticas nacionales, de la sociedad civil y fuentes técnicas/académicas. Se puede concluir rápidamente que, para cualquiera de las dos sustancias y considerando los cuatro medios, las fuentes que más se emplean son políticas. La preponderancia de los actores políticos como fuentes de referencia en las piezas publicadas en la prensa escrita uruguaya es una tendencia que se ha confirmado en estudios anteriores (Gómez, Queirolo y Salas, 2009). Las fuentes técnicas y de la sociedad civil reciben muchas menos menciones, tanto para el alcohol como para la marihuana. La poca mención de fuentes técnicas en este tipo de cobertura es un fenómeno que también sucede en otros países (Paricio-Esteban, Rodríguez-Luque y Rabadán-Zaragoza, 2012).

Por otra parte, al observar las fuentes no políticas, se notan variaciones dependiendo del medio y sustancia que se trate. En *La República* y *La Diaria*,

Figura 5. Fuentes mencionadas por diario, según sustancia (en %)



Elaboración propia

tanto para la regulación del cannabis como del alcohol, las menciones de fuentes de la sociedad civil superan a las fuentes técnicas. *La Diaria* presenta los niveles más altos de referencia a fuentes de la sociedad civil en su tratamiento de ambas regulaciones. En cambio, en *El Observador* y *El País* la relación se invierte y vemos un porcentaje mayor de citas de fuentes técnicas que de fuentes de la sociedad civil (salvo para la cobertura de la regulación del alcohol de *El País*, que no menciona fuentes técnicas). Estos dos periódicos muestran los porcentajes más altos de mención de fuentes técnicas de los cuatro medios estudiados (en ambos casos, en la cobertura de la regulación del cannabis), y los menores porcentajes de menciones corresponden a fuentes de la sociedad civil (4,5 % en *El Observador* y 11,8 % en *El País*, para el caso del alcohol).

En cuanto al género periodístico en el que podrían ser clasificadas las piezas que se relevan, se encontró que la mayoría de ellas (61,5 %) se presenta como noticia, mientras que el 14,6 % es en formato de reportaje o informe de investigación, el 9,6 % son columnas de opinión y el 7,7 % son crónicas. Este es un indicador de la forma en la que son comunicadas las novedades o aspectos de las políticas de regulación estudiadas; a diferencia de las piezas que se publican en formato de reportaje o de informe de investigación, el formato de noticia conlleva una síntesis y simplificación de la información por comunicar.

Tabla 4. Género de las piezas

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Noticia	249	61,5
Crónica	31	7,7
Entrevista	14	3,5
Reportaje / Informe de investigación	59	14,6
Columna de opinión	39	9,6
Editorial	2	0,5
Humor	2	0,5
Otro	9	2,2
Total	405	100,0

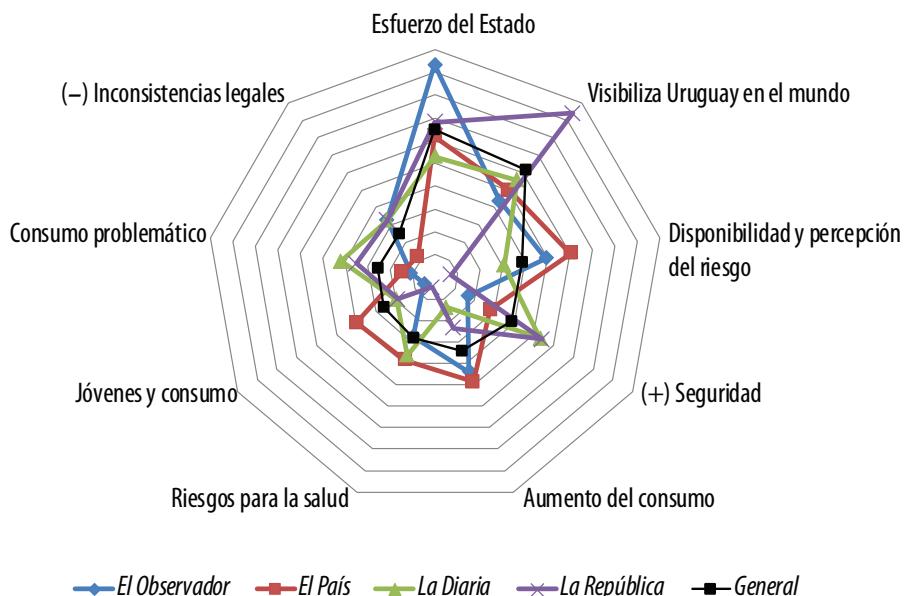
Elaboración propia

Encuadres

Uno de los aspectos centrales de esta investigación es conocer cuáles son los encuadres más mencionados por los medios. Para ello, cada regulación se analiza de forma independiente. La figura 6 muestra cuáles son las proposiciones que aparecen reafirmadas en al menos el 5 % de las piezas relevadas sobre la regulación del mercado de cannabis, tanto para el global de las piezas (general) como para cada medio.

Hay dos proposiciones que se destacan claramente en el global de las piezas sobre la marihuana. La primera y más frecuente se refiere al esfuerzo extraordinario que implica para el Estado uruguayo la regulación de la sustancia, lo que deriva en una crítica a la capacidad estatal para

Figura 6. Principales proposiciones afirmadas en general y por medio sobre la regulación de la marihuana (en %)



Elaboración propia

implementar la política. La segunda proposición más frecuente subraya la visibilidad que ha obtenido el país a nivel internacional con la aprobación de la nueva regulación. Si bien era una proposición esperable entre las más frecuentes, se ubica fuera de las intenciones explícitas del gobierno sobre el “para qué” de la política⁷. En tercer lugar, surge la proposición de que una vez que se habilite el acceso regulado

disminuirá la percepción de riesgo sobre la marihuana. La idea subyacente en estas piezas noticiosas es que si la percepción de riesgo disminuye, la consecuencia de la regulación será un aumento del consumo. En la medida en que la proposición de que “no todo consumo es problemático” ocupa un lugar marginal en los encuadres de esta regulación, este aumento esperable del consumo generado

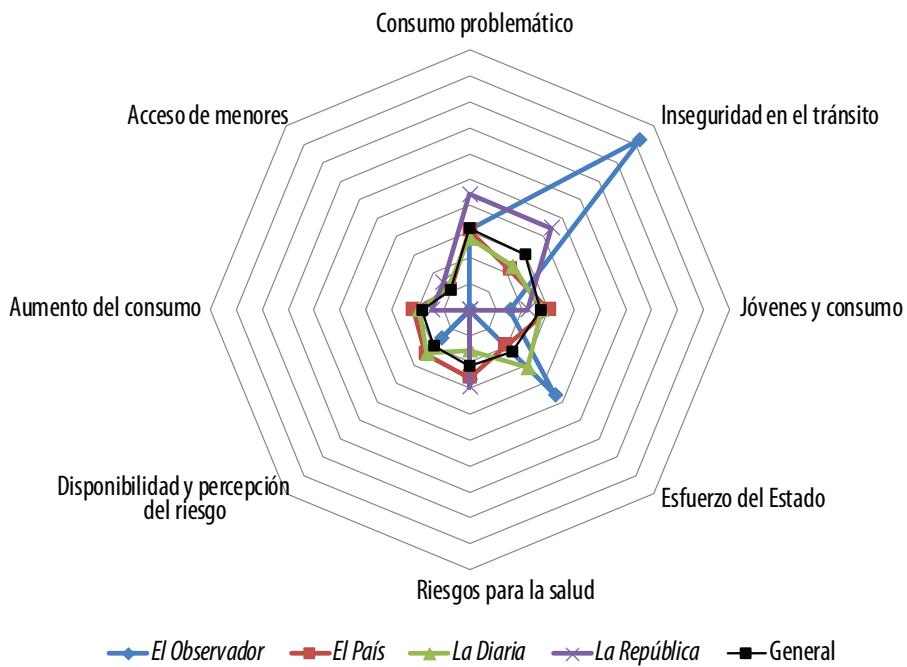
7 Si bien la visibilidad internacional no aparece como un objetivo explícito de la ley, ha sido planteado de forma menos directa por alguno de los actores políticos que propusieron la ley (Draper y Müller, 2017).

indirectamente por la regulación aparece como problemático.

La hipótesis de que a mayor cercanía con el gobierno, más favorable es la cobertura de la regulación se cumple para la marihuana. *El Observador* se centra en aspectos relacionados con la implementación de la política y la complejidad que esto supone para el aparato estatal, mientras que las demás proposiciones son referidas con una frecuencia significativamente menor. *El País* también encuadra con aspectos vinculados a la implementación y al esfuerzo que supone la normativa para el Estado, pero incorpora la idea de que se reducirá la percepción de riesgo debido a la venta legal de la sustancia. *La Diaria* y *La República*, en cambio, coinciden en encuadrar la mayoría de sus piezas con la relevancia internacional que adquiere Uruguay con la aprobación de la Ley 19.172 por sobre los demás encuadres posibles. En particular, *La Diaria* muestra otras tres proposiciones frecuentes: el esfuerzo que le supone al Estado uruguayo su implementación, la validez de la política para reducir la inseguridad vinculada al narcotráfico y la necesidad de distinguir que no todo consumo es problemático. *La República* agrega a su encuadre proposiciones sobre el esfuerzo que implica al Estado la implementación, pero lo vincula con la idea de que la regulación del mercado es una alternativa efectiva para minimizar la inseguridad producida por el narcotráfico, bajo la premisa del fracaso de la “guerra contra las drogas”.

Los encuadres que predominan en la regulación del alcohol son distintos. La figura 7 presenta las proposiciones que aparecen afirmadas en al menos el 5 % de las piezas. La proposición más frecuente en el global de las notas es que “no todo consumo de alcohol debe considerarse problemático”. Esto determina que los encuadres sobre esta regulación distingan entre los consumidores frecuentes u ocasionales de alcohol y aquellos que hacen un uso problemático de la sustancia, ya sea abusivo o adictivo. La segunda proposición más frecuente es la asociación entre el consumo de alcohol y el aumento de la inseguridad en el tránsito. Esto es consistente con el hecho de que la “tolerancia cero” es una de las primeras medidas aprobadas para la regulación de la sustancia en el período. Este encuadre reduce los efectos negativos de la sustancia al riesgo vial —tal vez el más público de todos— y relega los otros efectos sociales y sanitarios negativos del consumo abusivo de alcohol. La tercera proposición a la que se hace referencia de manera más frecuente en las piezas relevadas es la mayor vulnerabilidad de los jóvenes frente al consumo de alcohol. Esta asociación de los jóvenes con el consumo problemático de alcohol no es consistente, sin embargo, con los estudios realizados que identifican que en Uruguay hay un mayor número de usuarios con consumo problemático entre adultos (Junta Nacional de Drogas, 2015).

Figura 7. Principales proposiciones afirmadas en general y por medio sobre la regulación del alcohol (en %)



Elaboración propia

Al analizar los encuadres de cada medio sobre la regulación del alcohol, vemos que los medios que más se ajustan a la distribución general son *El País* y *La Diaria*, mientras que *El Observador* y *La República* presentan un patrón más divergente. *El Observador* encuadró la mayoría de sus piezas sobre el riesgo que supone consumir alcohol y conducir, y el esfuerzo extraordinario que significaría para el Estado implementar la regulación propuesta. *La República*, en cambio, hizo mayor énfasis en la distinción entre consumo problemático

y no problemático, los riesgos que genera el consumo de alcohol en la salud, y la inseguridad en el tránsito. Como se puede observar, en este caso, los medios estudiados han cubierto el tema de una manera uniformemente positiva para la regulación, sin una correlación entre los encuadres y la distancia ideológica medio-gobierno.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación muestran que las regulaciones del

cannabis y del alcohol reciben tratamientos mediáticos distintos. Eso sucede independientemente de que sean concurrentes en el tiempo y no haya habido cambios importantes en el sistema de medios en el período estudiado. Las diferencias entre la cobertura de una y otra regulación pueden agruparse en dos: en la saliencia y en los encuadres.

En primer lugar, la regulación del cannabis fue un tema más saliente en la agenda de los medios de prensa escrita uruguayos que la regulación del alcohol. La novedad que representa la regulación del cannabis generó una mayor cobertura periodística que la regulación del alcohol. Esta es particularmente intensa en los años 2013 y 2014, pero en el 2015 la cobertura tiende a equipararse con la que se le brindó a la regulación del alcohol. La diferencia en los volúmenes de cobertura mediática está asociada a las implicancias de la puesta en práctica de cada proyecto. Se trata de dos procesos de regulación sustantivamente diferentes y que afectan aspectos distintos del imaginario social de los uruguayos. La regulación del alcohol pasó casi desapercibida en la cobertura de los medios de prensa escritos, mientras que la mayor cobertura de la regulación de la marihuana indica una mayor saliencia del tema para los medios.

La cantidad de piezas publicadas señala que tanto el medio con mayor cercanía al partido de gobierno, *La República*, como el que mantiene un

perfil más crítico y alejado ideológicamente, *El País*, fueron los que más trataron sobre la regulación del mercado del cannabis. En cuanto a la profundidad de la cobertura de la regulación de la marihuana, los medios más cercanos al gobierno divulgaron una mayor proporción de piezas de una o más páginas, mientras que para la cobertura de la regulación del alcohol no se puede asociar la profundidad de cobertura al perfil del medio.

Las fuentes más consultadas son políticas, tanto para la regulación del alcohol como para la del cannabis. Esto refuerza la idea de la preponderancia que tienen los actores políticos frente a otro tipo de fuentes en el tratamiento de los temas sociales, independientemente del tema que se esté abordando.

En segundo lugar, existe una diferencia importante en los encuadres de cada una de las regulaciones. La evidencia que encontramos en la investigación favorece nuestra hipótesis de que la cobertura de cada regulación resaltó aspectos distintos. Lo interesante es que los medios coinciden en los aspectos que resaltan de la regulación del alcohol, pero difieren mucho entre sí en los encuadres sobre la regulación de la marihuana. Por lo tanto, la hipótesis de que las coberturas de estas regulaciones dependen de la cercanía o lejanía que el medio tenga con el partido de gobierno solo se cumple para la marihuana.

En el total de las piezas analizadas referidas a la regulación del alcohol, la

idea que aparece con mayor frecuencia es la de que no todos los consumidores tienen un uso problemático del alcohol, lo que parece ir en línea con la mayor familiaridad del público con la sustancia y con un imaginario que distingue clara y reiteradamente, a través de películas, publicidad, notas periodísticas y campañas de bien público, al “bebedor social” del “alcohólico”. A esta proposición le siguen muy de cerca en frecuencia dos proposiciones más: la que vincula el consumo del alcohol con la inseguridad vial y la de que los menores de edad son más vulnerables a daños por este consumo.

Considerando el total de piezas que abordan la regulación del cannabis, la proposición más afirmada es el esfuerzo extraordinario que implica para el Estado uruguayo este aspecto. La proposición de la complejidad de la implementación de la regulación de la marihuana determina una cobertura fuertemente enfocada en las novedades en este ámbito, pero destacando las “cosas que salen mal” o “que pueden salir mal”. Existe un encuadre que trasciende el campo mediático y prevé un Estado “tensionado” por el despliegue de la política, que tendrá que lidiar con las consecuencias de una menor percepción de riesgo. Esto se vuelve más complejo si se considera la baja frecuencia con la que aparece la idea de que “no todo consumo es problemático” en el tratamiento de la regulación del cannabis.

Los medios más identificados con el gobierno de izquierda del Frente

Amplio presentan encuadres con proposiciones mayormente favorables a la regulación de la marihuana, mientras que los medios más lejanos al oficialismo exponen encuadres más críticos en su cobertura. En términos generales, los medios más cercanos al gobierno son más positivos acerca de la regulación de la marihuana, a través de la forma y el contenido de su cobertura, mientras que los más lejanos ideológicamente al gobierno resaltan aspectos más negativos de la regulación de la marihuana y hacen una cobertura menos profunda.

Al principio de este artículo planteamos la pregunta de si las dos regulaciones discutidas en el mismo momento histórico, y bajo el mismo sistema de medios, podían tener una cobertura mediática opuesta, o al menos con tendencias disímiles. Los resultados encontrados indican que sí. Sin embargo, esta investigación no puede concluir si el rechazo de la ciudadanía a la regulación de la marihuana y el apoyo de la misma a la regulación del alcohol son el resultado de la forma en que los medios han cubierto los dos temas, o, por el contrario, si la forma en que los medios cubren estas regulaciones responden al posicionamiento que tiene la opinión pública frente a ellas. En otras palabras, podemos señalar que hay correlación entre las coberturas mediáticas de las dos regulaciones y la posición de la opinión pública en Uruguay, pero no causalidad entre una y otra.

La comparación de las coberturas de dos regulaciones de drogas en Uruguay, impulsadas por el mismo gobierno, parece indicar que el clivaje de cercanía/lejanía entre los medios y el gobierno solo se activa cuando se dan dos condiciones: el asunto es saliente y la opinión pública en torno al mismo está dividida. Futuras investigaciones deberían poner a prueba nuevamente esta idea mediante la comparación de leyes o regulaciones que sucedan al mismo tiempo y presenten algunas características similares.

Referencias

- Acevedo, B. (2007). Creating the Cannabis User: A Post-Structuralist Analysis of the Re-Classification of Cannabis in the United Kingdom (2004-2005). *International Journal of Drug Policy*, 18, 177-186. doi: <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2006.11.008>
- Barry, C. L., Brescoll, V. L., y Gollust, S. E. (2013). Framing Childhood Obesity: How Individualizing the Problem Affects Public Support for Prevention. *Political Psychology*, 34, 327-349. doi: 10.1111/pops.12018
- Boidi, M. F., Queirolo, R., y Cruz, J. M. (2016a). Determinants of Public Support for Marijuana Legalization in Uruguay, the United States, and El Salvador. *Journal of Drug Issues*, 46(4), 308-325. doi: <https://doi.org/10.1177/0022042616649005>
- Boidi, M. F., Queirolo, R., y Cruz, J. M. (2016b). Cannabis legal en Uruguay. Estado de situación perspectivas [presentación]. Recuperado de <http://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/dcsp/presentacion-lamri-montevideo-agosto16.pdf>
- Chong, D., y Druckman, J. (2007) Framing Theory. *Annual Review of Political Science*, 10, 103-126. doi: <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.072805.103054>
- Cifra. (2 de setiembre del 2015). Actitud a regulación de alcohol. Recuperado de <http://www.cifra.com.uy/index.php/2015/09/02/actitud-a-regulacion-de-alcohol/>
- Collazo, M. (Coord.). (2014). *Uruguay se planta*. Montevideo: Estuario.
- De Armas, C. D. (2016). Legalización del cannabis en Uruguay; representaciones sociales y medios de comunicación. *Revista Pensamiento Penal*. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/09/doctrina44177.pdf>
- Decreto Ley 14.294, Estupefacientes. Se regula su comercialización y uso y se establecen medidas contra el comercio ilícito de las drogas. (11 de noviembre de 1974). *Diario Oficial*. Recuperado de <https://www impo.com.uy/bases/decretos-ley/14294-1974/31>
- Draper, G., y Müller, C. (2017). *Marihuana Oficial. Crónica de un experimento uruguayo*. Montevideo: Sudamericana.
- Elliott, A., y Chapman, S. (2000). "Heroin Hell their Own Making":

- Construction of Heroin Users in the Australian Press 1992-97. *Drug and Alcohol Review*, 19, 191-201. doi: 10.1080/713659328
- Gómez, V., Queirolo, R., y Salas, F. (2009). La cobertura social de la prensa diaria en Uruguay. *Dixit*, 9, 2-8.
- Grupo RADAR. (2016). El Perfil del Internauta Uruguayo 2016. Recuperado de <http://www.gruporadar.com.uy/01/wp-content/uploads/2016/11/El-Perfil-del-Internauta-Uruguayo-2016-Resumen-Ejecutivo.pdf>
- Guerrero, M., y Márquez-Ramírez, M. (Eds.). (2014). *Media Systems and Communication Policies in Latin America*. Londres: Palgrave Macmillan UK.
- Haines-Saah, R. J., Johnson, J. L., Repta, R., Ostry, A., Young, M. L., Shoveller, J., y Ratner, P. A. (2014). The Privileged Normalization of Marijuana Use – An Analysis of Canadian Newspaper Reporting, 1997-2007. *Critical Public Health*, 24(1), 47-61. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/09581596.2013.771812>
- Hallin, D. C., y Mancini, P. (2004). *Comparing Media Systems: Three Models of Media and Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Junta Nacional de Drogas. (2015). VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas. Recuperado de http://www.infodrogas.gub.uy/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=31&Itemid=65
- La Diaria. (2012). Nuestro compromiso. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/compromiso/>
- Lancaster, K., Hughes, C. E., Spicer, B., Matthew-Simmons, F., y Dillon, P. (2011). Illicit Drugs and the Media: Models of Media Effects for Use in Drug Policy Research. *Drug and Alcohol Review*, 30, 397-402. doi: 10.1111/j.1465-3362.2010.00239.x
- La República fue vendida a empresarios argentinos. (28 de enero del 2011). 180. Recuperado de <http://www.180.com.uy/articulo/16656>
- Ley 19.172, Marihuana y sus derivados. Control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución. (7 de enero del 2014). *Diario Oficial*. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19172-2013>
- Ley 19.360, Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores. (29 de diciembre del 2015). *Diario Oficial*. Recuperado de <http://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19360-2015>
- McCombs, M. E., y Shaw, D. L. (1972). The Agenda-Setting Function of Mass Media. *Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187. doi: <https://doi.org/10.1086/267990>
- Noelle-Neumann, E. (1974). The Spiral of Silence. A Theory of Public

- Opinion. *Journal of Communication*, 24(2), 43-51. doi: 10.1111/j.1460-2466.1974.tb00367.x
- Open Society Foundations. (2013). *Trazando un mapa de los medios digitales: Uruguay*. Londres: Autor.
- Pardal, M., y Tieberghien, J. (2017). An Analysis of Media Framing of and by Cannabis Social Clubs in Belgium: Making the News? *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 24(4), 348-358. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/09687637.2017.1336509>
- Paricio-Estebar, P., Rodríguez-Luque, C., y Rabadán-Zaragoza, M. J. (2012). Tratamiento del consumo de alcohol y su prevención en prensa española desde la perspectiva del framing: *El País*, *El Mundo*, *Abc* y *La Razón*. *Revista Latina de Comunicación Social*, 67. Recuperado de <http://www.redalyc.org/html/819/81923566003/>
- Presidencia de la República. (2012). Estrategia por la Vida y la Convivencia. Recuperado de https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2012/noticias/NO_E582/Estrategia.pdf
- Proyecto de Ley CM/105, Proyecto de ley por el cual se reduce a 0,0 gramos por litro de alcohol en sangre respecto a quienes conduzcan cualquier vehículo que se desplace por la vía pública. (6 de mayo del 2015). *Archivo de la Presidencia de la República*. Recuperado de http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/proyectos/2015/05/cons_min_105.pdf
- Reese, S. (2007). A Bridging Model for Media Research Revisited. *Journal of Communication*, 57(1), 148-154. doi: 10.1111/j.1460-2466.2006.00334.x
- Repetto, L. (2014). Regulación del cannabis: ¿un asunto de seguridad? Entrada y mantenimiento en agenda de un problema de política pública. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(1), 119-141. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/handle/123456789/7036>
- Rodelo, F. V. (2014). El tráfico de drogas y la delincuencia organizada en medios mexicanos de distinto alcance y sector. *Global Media Journal*, 11(21), 50-66. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/687/68731036003.pdf>
- Sheperd, R. G. (1981). Selectivity of Sources: Reporting the Marijuana Controversy. *Journal of Communication*, 31, 129-137. doi: 10.1111/j.1460-2466.1981.tb01236.x
- Slater, M. D., Long, M., y Ford, V. L. (2006). Alcohol, Illegal Drugs, Violent Crime, and Traffic-Related and Other Unintended Injuries in US Local and National News. *Journal of Studies on Alcohol*, 67(6), 904-910. doi: <https://doi.org/10.15288/jsa.2006.67.904>
- Sznitman, S. R., y Lewis, N. (2015). Is Cannabis an Illicit Drug or a Medicine? A Quantitative Framing

- Analysis of Israeli Newspaper Coverage. *International Journal of Drug Policy*, 26(5), 446-452. doi: <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2015.01.010>
- Stryker, J. E. (2003). Media and Marijuana: A Longitudinal Analysis of News Media Effects on Adolescents' Marijuana Use and Related Outcomes 1977-1999. *Journal of Health Communication*, 8, 305-328. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/10810730305724>
- Taylor, S. (2008). Outside the Outsiders: Media Representations of Drug Use. *Probation Journal*, 55, 369-387. doi: <https://doi.org/10.1177/0264550508096493>
- Vázquez consigue apoyo para su guerra al alcohol. (26 de marzo del 2015). *El País*. Recuperado de <http://www.elpais.com.uy/informacion/tabare-vazquez-apoyo-guerra-alcohol.html>
- Villanueva, O. M. M., y Ortiz, Á. I. (2015). Agenda-setting de medios en la guerra contra las drogas. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 21(1), 403-420. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/viewFile/49102/45794>
- Wolfsfeld, G. (2011) *Making Sense of Media and Politics: Five Principles in Political Communication*. Nueva York, NY: Routledge.

Anexo 1**Hitos considerados para el relevamiento de piezas periodísticas**

Fecha	Sustancia	Descripción
31/7/2013	Alcohol	Presentación del proyecto de ley sobre regulación del alcohol al Poder Legislativo
1/8/2013	Cannabis	Aprobación de la regulación del cannabis en la Cámara de Diputados
25/8/2013	Ambas	Controles del consumo de alcohol y cannabis en la Noche de la Nostalgia
10/12/2013	Cannabis	Aprobación de la regulación del cannabis en el Senado
20/12/2013	Cannabis	Promulgación de la Ley 19.172 sobre la marihuana y sus derivados
6/5/2014	Cannabis	Reglamentación del uso recreativo del cannabis
12/5/2014	Cannabis	Constitución de la Junta Directiva del IRCCA
1/8/2014	Cannabis	Elección de la zona de cultivo de cannabis para comercialización
18/8/2014	Cannabis	Aprobación de las especificaciones técnicas para dispositivos de control de THC por parte del IRCCA
20/8/2014	Alcohol	Vázquez lo anuncia en SMU durante reunión (sanciones graves e intransigencia)
25/8/2014	Ambas	Controles de consumo de alcohol y cannabis en la Noche de la Nostalgia
27/8/2014	Cannabis	Apertura del Registro de Cultivadores del IRCCA
28/8/2014	Cannabis	Apertura de sobres del llamado a expresiones de interés para producir y distribuir cannabis psicoactivo para su dispensación en farmacias
27/9/2014	Ambas	Acto al final de caravana por Montevideo, campaña de Tabaré Vázquez
13/10/2014	Cannabis	Publicación de las condiciones mínimas de funcionamiento de los clubes de cannabis
30/10/2014	Cannabis	Creación y apertura del Registro de Clubes de Membresía del IRCCA
3/11/2014	Cannabis	Publicación de los requisitos para dispositivos de control de THC para el ámbito laboral
16/12/2014	Cannabis	Reglamentación del cannabis no psicoactivo de uso industrial
4/2/2015	Cannabis	Reglamentación del cultivo de cannabis con fines medicinales y de investigación
23/2/2015	Cannabis	Vencimiento del plazo para el registro de cultivos de cannabis domésticos existentes
23/3/2015	Alcohol	Reunión del presidente Tabaré Vázquez con el grupo multisectorial sobre regulación del mercado del alcohol
29/4/2015	Alcohol	Segunda reunión del presidente con el grupo multisectorial sobre regulación del mercado del alcohol acuerda tolerancia cero en el alcohol a partir del 15 de mayo
12/5/2015	Alcohol	El Poder Ejecutivo envía al Parlamento el proyecto de tolerancia cero de consumo de alcohol en conductores
13/5/2015	Alcohol	El grupo multisectorial sobre regulación del mercado del alcohol analiza modificaciones en las regulaciones del expendio, la distribución y la comercialización de bebidas alcohólicas
10/6/2015	Ambas	Presentación de la VI Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Hogares
1/8/2015	Cannabis	Agosto del 2015: sobre licencias para cultivar, evento en el Parlamento, 19 y 20 de agosto
12/8/2015	Alcohol	Aprobación en el Senado del proyecto de tolerancia cero de consumo de alcohol en conductores
25/8/2015	Ambas	Controles de consumo alcohol y cannabis en la Noche de la Nostalgia
6/12/2015	Cannabis	Expocannabis
22/12/2015	Alcohol	Aprobación en la Cámara de Diputados del proyecto de tolerancia cero de consumo de alcohol en conductores

Anexo 2

Pauta de análisis de contenidos de piezas periodísticas

Sección 1	
Código único	
Fecha	
ID día de la semana	1. Lunes, 2. Martes, 3. Miércoles, 4. Jueves, 5. Viernes, 6. Sábado, 7. Domingo
ID diario	1. <i>El Observador</i> , 2. <i>El País</i> , 3. <i>La Diaria</i> , 4. <i>La República</i>
Título	
¿Está en portada?	1. Sí, 2. No
¿Sección habitual o suplementos semanales?	1. Sección habitual, 2. Suplementos semanales
ID género	1. Noticia, 2. Crónica, 3. Entrevista, 4. Reportaje Informe de investigación, 5. Columna de opinión, 6. Editorial, 7. Humor, 10. Otro
¿Tiene imagen/foto?	1. Sí, 2. No
Descripción de la imagen	
Tamaño de la información	1. Dos o más páginas, 2. Una página, 3. Dos tercios, 4. Media página, 5. Un tercio, 6. Un cuarto, 7. Suelto
Tema	1. Movilizaciones prolegalización, 2. Discusión parlamentaria, 3. Proceso de aprobación, 4. Implementación, 5. Experiencias internacionales, 6. Medicina y marihuana, 7. Seguridad y convivencia, 8. Percepción de riesgo asociada, 9. Prevención del consumo, 10. Opinión pública, 11. Debate internacional sobre política de drogas, 12. Repercusión internacional, 13. Reducción de daños, 14. Estudios técnicos e investigaciones académicas, 15. Actividades, 16. Intervención policial/fiscalización, 17. Impacto en el turismo, 18. Educación, 19. Uso industrial de la marihuana, 20. Otros
Sección	1. Nacionales/actualidad, 2. Económico, 3. Político, 4. Internacional, 5. Policial Judicial, 6. Cultura y espectáculos, 7. Deporte, 8. Jet set (sociales), 9. Social y otros (ejemplo: Uruguay, Comunidad, etcétera), 10. Humor, 11. Opinión y editorial, 12. Tema del día/hecho de la semana, 13. Otros

(continúa)

(continuación)

¿Cuántas fuentes son mencionadas (incluye fuentes personales, documentales y mediáticas)?	
¿Se utiliza información de primera mano?	1.Sí, 2. No
¿Usa fuentes anónimas?	1. Sí, 2. No
Fuentes mencionadas	Poder Ejecutivo; presidente de la República, ministros y subsecretarios, prosecretario; IRCCA; UNASEV; Junta Nacional de Drogas; Poder Legislativo; oficialismo no gobierno; oposición; Poder Judicial; organismos internacionales; gobiernos extranjeros; académicos, científicos y otros especialistas nacionales; académicos, científicos y otros especialistas extranjeros; religiosos e Iglesias; Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas; organizaciones de usuarios problemáticos (AA y NA); sociedad civil reformista; sociedad civil opositora; opinión pública; empresas y empresarios; Asociación de Química y Farmacia del Uruguay; sindicatos; celebridades; agencias de noticias; redes sociales; fuentes políticas extranjeras; fuentes políticas nacionales; otros (especificar).
ID sustancia	1. Cannabis, 2. Alcohol, 3. Ambas
Proposiciones	0. Ausencia, 1. Afirmación, 2. Negación
¿Coherencia entre titular y cuerpo?	1. Sí, 2. No, 3. Parcial
Observaciones	
Sección 2: premisas	
1. El aumento del consumo es riesgoso <i>per se</i> (y por ello indeseable).	0. Ausente, 1. Afirmado, 2. Negado
2. No todo consumo es problemático.	
3. El efecto "góndola".	
4. La sustancia como puerta de entrada a drogas más duras.	
5. La sustancia tiene usos beneficiosos para la salud.	
6. La sustancia tiene riesgos para la salud (embarazo, salud mental, etcétera).	
7. Los menores son biológica y psicológicamente más vulnerables a daños por consumo.	
8. El aumento del consumo implica un aumento de los accidentes laborales.	

(continúa)

(continuación)

9. El aumento del consumo implica un aumento en la inseguridad en el tránsito.	
10. La disponibilidad legal de la sustancia y el acceso de los menores varían de forma directamente proporcional.	
11. La disponibilidad legal y la percepción de riesgo de los usuarios varían de forma inversa.	
12. La disponibilidad legal implica un riesgo de blanqueo y expansión del crimen organizado.	
13. Variaciones en la regulación implican un esfuerzo extraordinario de control para el Estado.	
14. El microtráfico transfronterizo es un problema para los Estados con regulación más estricta.	
15. La regulación del mercado permite obtener recursos valiosos para el Estado.	
16. La regulación de la sustancia elimina inconsistencias legales.	
17. La regulación del mercado tendrá un efecto positivo en la seguridad vinculada al mercado negro.	
18. La regulación visibiliza a Uruguay en el mundo.	
19. No existe consenso social sobre su regulación.	
20. Se sigue la línea de derechos humanos/sociales aprobados en el período.	
21. La regulación como experimento social.	
22. Fracaso del paradigma de guerra contra las drogas.	
23. La regulación supone inconsistencias legales a nivel internacional.	
24. Los proyectos de regulación son coherentes con las políticas de drogas implementadas desde el gobierno con relación a otras sustancias.	